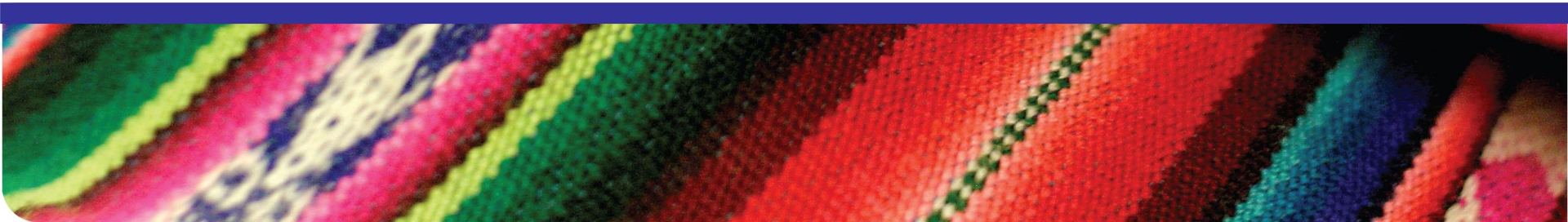




pro mujer  
*Donde Tu Palabra Vale*



# Reglamento Campaña Engorde - EFECTIVO 2014



# Reglamento Campaña Engorde - Efectivo 2014

- **Empresa Promotora:**

La empresa promotora y responsable de la presente Promoción es Pro Mujer Nicaragua LLC. Esta campaña aplica en las siguientes ciudades: León, Chinandega, Managua, Masaya, Estelí, Matagalpa.

- **Mecánica de la Promoción:**

En el período de esta promoción participarán las AC actuales y AC que se conformen durante el periodo de la campaña de todos los departamentos donde Pro Mujer tiene presencia, tanto casco urbano como rural. Cada rifa estará dividida según categorías en las cuales participen las AC.

- **Asociaciones Participantes:**

Todas las AC actuales y conformadas durante el periodo de la campaña a nivel nacional en los departamentos donde PM tiene presencia.

- **Periodo de la promoción :**

La campaña tendrá una duración de 2 meses y 18 días, iniciando el 8 de octubre del 2014 y finalizando el 19 de diciembre del 2014.

- **Fecha del sorteo:**

26 de diciembre del 2014.

- **Fecha fatal para reclamo de premio:**

Hasta el 31 de diciembre 2014 será la fecha tope para reclamar premios.

- **Total de premios:**

Son 7 premios por oficina, uno por categoría para un total de 112 premios a nivel nacional.

- **Mecanismo de entrega del premio:**

El monto ganado se entregará por medio de una transferencia de efectivo a la cuenta de ahorro de la AC ganadora.

# Reglas de la Campaña.

- El presente reglamento será portado por las asesoras de crédito en las reuniones de pago; así mismo, se colocará en el mural informativo ubicado en las instalaciones de las oficinas, se tendrá a disposición de la clienta en el punto de atención a la clienta y se subirá en la página web de la institución, para el conocimiento y aceptación de las participantes.
- La promoción es de carácter excepcional, temporal, y diferente a la oferta de servicios o productos habituales ofrecido por Pro Mujer.
- Se invitarán a clientas para que estén presentes en el sorteo la promoción y sean testigos de las AC ganadoras. Así mismo pueden estar presente representantes del área de crédito y del área de operaciones del punto de servicio.
- La rifa se realizará en presencia de un abogado y notario público, quien dará fe de los resultados.
- Los premios se entregaran por medio de una transferencia bancaria a la cuenta de las AC ganadoras.
- La realización de la transferencia del premio ganador se realizará a más tardar dos (2) días después de haberse efectuado la rifa.
- La transferencia de la premiación se debe entregar en la reunión de asociación comunal y se debe registrar en planilla dándole entrada y salida en caja chica de la asociación comunal, colocando siempre una nota de que ese movimiento es la premiación de crecimiento.

# Reglas de la Campaña

- La lista de asociaciones comunales ganadoras serán divulgadas a través de:
  - a. Asesoras/es de crédito en las reuniones de pago.
  - b. Murales informativos, donde permanecerá por un periodo.
  - c. Pagina web de Pro Mujer Nicaragua LLC.
- En el caso que las clientas de las asociaciones comunales hayan cumplido con los términos para participar y ganar la rifa, PMN garantiza que se cumplirá la entrega del premio en el plazo especificado en el reglamento de la promoción.
- En el caso que la PMN no cumpla con las condiciones establecidas en la campaña, las clientas de las asociaciones comunales tienen derecho a exigir el cumplimiento de la misma.
- Sin perjuicio de lo anterior, por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por su simple conveniencia comercial, Pro Mujer Nicaragua LLC podrá suspender o terminar anticipadamente el plazo de esta promoción, lo que informarán oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que se estimen más apropiados.
- En caso de enmiendas a la presente promoción, serán comunicadas oportunamente y surtirán efectos a partir de la fecha señalada por las empresas promotoras.
- Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente Reglamento y en el material publicitario relacionado, es responsabilidad única y exclusivamente de Pro Mujer Nicaragua LLC, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua.

# Disponibilidad de premios

Criterio	Premio	Premio por Oficina	Oficinas a nivel nacional	Total de Premios
Asociaciones Comunales que entreguen contactos efectivos (grupos menos de 20 clientas)	C\$ 2,000.00	1	16	16
Asociaciones Comunales que entreguen contactos efectivos (grupos mayores de 20 clientas)	C\$ 3,500.00	1	16	16
Asociaciones Comunales que lograron engordar más de 10 clientas	C\$ 3,500 CÓRDOBAS	1	16	16
Asociaciones Comunales que engordaron entre 6 a 9 clientas.	C\$ 2,500 CÓRDOBAS	1	16	16
Asociaciones Comunales que al cierre del ciclo lograron mantener el mismo número de clientas.	C\$ 1,500 CÓRDOBAS	1	16	16
Asociaciones Comunales que al cierre del ciclo lograron mantener el mismo número de clientas y que además crecieron en más de 2 clientas	C\$ 2,500 CÓRDOBAS	1	16	16
Asociaciones Comunales que tengan o logren llegar al máximo de 48 clientas *	C\$ 3,000 CÓRDOBAS	1	16	16
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>112</b>	<b>112</b>

# Restricciones

- Ninguna colaboradora de la Institución podrá contactar a las clientas, de manera directa o indirecta, para el ofrecimiento de estas promociones antes de las ocho de la mañana ni después de las cinco de la tarde, y solamente podrán contactarlas en horas y días laborables.
- Esta Promoción es únicamente para las asociaciones que cumplan con los criterios arriba descritos en este reglamento.

- **Nota:**

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al teléfono perteneciente a su respectiva oficina de atención, o con la persona de atención a la clienta de las oficinas a la cual pertenece cada clienta.